



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0100 – SSP – 2026

SAN JUAN, 08 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 500-000777-2026, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 07/2026, de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, para la adquisición de “Artículos de electricidad”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento treinta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento dieciséis con 35/100 - IVA incluido (\$ 132.688.116,35 - IVA incluido).

Que obra Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II).

Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 07/2026 y apruebe la documentación antes mencionada; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2000-A, Artículos 11 y 12, Inciso 1); en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A y modificatorios; y en el Decreto N° 2149-MHF-2022.

Que el Departamento Contable de Bienes y Servicios, del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, informa imputación del gasto.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

POR ELLO;

**EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores a realizar el llamado a Licitación Pública N° 07/2026, de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, para la adquisición de “Artículos de electricidad”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento treinta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento dieciséis con 35/100 - IVA incluido (\$ 132.688.116,35 - IVA incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II), obrante en las presentes actuaciones, para la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:

13.0.05 – Ley 1719-I Consenso Fiscal
20.01.01.A01.2.9.06 ___ \$ 12.164.819,80
20.01.01.A01.2.9.03 ___ \$ 119.540.346,55
20.01.01.A01.2.5.08 ___ \$ 982.950,00
Total Afectado: \$ 132.688.116,35 - IVA incluido

ARGENTINO VILA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y COPIA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
A.S.

[Signature]
Arg. ALVAREZ MAURICIO NICOLAS
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
M.I.A. y E.

Certifico que la *Resolución N° 0100-SP/26*
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a *Departamento Compras y licitaciones*
MIAVE
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan... *08*... de *Junio* de *2006*

[Signature]
ARGENTINO YILA
DIRECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
Y VISIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN